



RESOLUCIÓN N° 4.407 / 2.024

VISTO: La Nota N° 082/24 mediante la cual el Sr. Yamil Morcos del PRO Junín, adjunta proyecto para la simplificación del trámite de renovación de la Licencia Nacional de Conducir; y

CONSIDERANDO: El estudio de la nota de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamento del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-104;

Que el proyecto adjuntado a la Nota N° 082/24 se refiere en general, a todos los trámites que realiza el Municipio a través de las distintas áreas, no haciendo mención en forma exclusiva al de renovación de la Licencia de Conducir;

Que de ser así, debe tenerse en cuenta que el municipio sólo actúa como ejecutor del trámite de otorgamiento de la Licencia de Conducir en todas sus variables, y siempre cumpliendo con los requisitos y el sistema de gestión de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449, la cual tiene un formato único válido en todo el país;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que el Municipio en la actualidad cumple con los requisitos y las gestiones en un todo de acuerdo lo que se estipula a nivel nacional y que, cualquier modificación es necesario gestionarla en ese ámbito, por ello se sugiere tomar conocimiento, proceder a su archivo y comunicar al vecino sobre lo resuelto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**
RESUELVE:

Artículo 1º: Tomar conocimiento y proceder al archivo de la Nota N° 082/24.-

Artículo 2º: Notificar al Sr. Yamil Morcos, D.N.I. N° 46.665.494, de la presente norma legal.-

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.